

Factura

MAYRA VERÓNICA, QUIÑONEZ REYES
Nit Emisor: 26681730
MAYRA VERONICA QUIÑONEZ REYES
KM 32 CARRETERA AL PACIFICO CASA 30 SECTOR 8 LAS
ORQUIDEAS DE FLOR DEL CAMPO, Amatitlan, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
D29D454E-B1C5-4C9E-B42B-191983C645C7
Serie: D29D454E Número de DTE: 2982497438
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 30-nov-2021 23:23:05
Fecha y hora de certificación: 10-nov-2021 23:23:05
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General prestados al Ministerio de Energía y Minas en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del (01/11/2021 al 30/11/2021) según contrato No. MEM-428-2021.	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de noviembre de 2021

Ingeniero /
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-428-2021 de prestación de *Servicios Profesionales Individuales en General* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-428-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *Servicios Profesionales Individuales en General* bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Noviembre de 2021.

A continuación, se detallan las actividades realizadas:

TDR 1: Asesorar para el desarrollo de actividades con Autoridades Departamentales, Municipales y Comunitarias para facilitar espacios de socialización de información de los proyectos que impulsa el Ministerio de Energía y Minas.

- Se asesoró en las diferentes actividades para la implementación del desarrollo del proceso de Consulta a Pueblos Indígenas de acuerdo al Convenio 169 de la -OIT- en cumplimiento de las pautas ordenadas por la Corte de Constitucionalidad, relacionado con el proyecto minero "Extracción Minera Fénix", con base al expediente 697-2019, entre ellas:
 - a. Se apoyó en desarrollo de las diferentes actividades realizadas en las reuniones de trabajo de pre-consulta, con la finalidad de avanzar en la construcción de la metodología para la implementación del proceso de la Consulta.
 - b. Se apoyó en la sistematización de información con base a las propuestas de las autoridades y liderazgos locales, de los municipios de El Estor, Izabal y Panzós, Alta Verapaz, para la construcción de los

mecanismos y procedimientos metodológicos para la implementación de la consulta con comunidades del área de influencia del proyecto antes referido.

- c. Se apoyó en la revisión y análisis de la información relacionada con temas del ámbito laboral y de registro catastral, para la preparación de la presentación en la 1ª. Reunión de Consulta referida al traslado de información, ante la Mesa Técnica conformada por titulares y suplentes acreditados ante el Ministerio de Energía y Minas.
 - d. Se apoyó en la elaboración de convocatorias y requerimientos institucionales externos, para la preparación de información para el desarrollo de la 1ª. Reunión de Consulta.
- Se asesoró en las diferentes actividades para la implementación del desarrollo del proceso de Consulta a Pueblos Indígenas de acuerdo al Convenio 169 de la –OIT- en cumplimiento de la resolución de la sentencia de la Corte de Constitucionalidad, relacionado con el proyecto minero denominado “Escobal”, con base al expediente 4785-2019, entre ellas:
 - a. Se apoyó en el desarrollo de las actividades asignadas en la reunión de trabajo con representantes titulares y suplentes, para la continuidad y avance de la construcción de mecanismos y procedimientos en la fase de Preconsulta con comunidades del área de influencia del proyecto minero “Escobal”, ubicado en el municipio de San Rafael Las Flores, Santa Rosa.

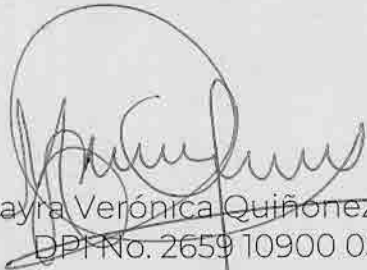
TDR 2: Asesorar para promover mesas de diálogo intersectoriales:

- Con la finalidad de dar seguimiento a la fase de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los acuerdos por medio de la Mesa de Diálogo Permanente, relacionado con los proyectos hidroeléctricos Oxec y Oxec II, se asesoró en lo siguiente:
 - a. Se asesoró en la definición de agenda para el desarrollo de la 8ª. Reunión de la Mesa de Diálogo Permanente, conformada por representantes titulares y suplentes en representación del Ministerio de Energía y Minas como coordinador y observador del cumplimiento de los acuerdos entre empresas y comunidades del área de influencia de los proyectos en mención.
 - b. Se asesoró en la elaboración de informes específicos y presentaciones respecto a los resultados de las visitas de campo y reuniones con autoridades y liderazgos locales, realizadas a las comunidades del área de influencia de los proyectos antes referidos, para conocer el avance o finalización de las iniciativas de proyectos 2020.

TDR 3: Otras actividades que sean requeridas por el Jefe Inmediato:

- En seguimiento a las metas cruciales priorizadas por el Vicedespacho de Desarrollo Sostenible, se presentaron los avances en reuniones de trabajo con el equipo técnico para la planificación de acciones de seguimiento de los procesos asignados.
- Se apoyó en la revisión de informes técnicos sociales en seguimiento a los expedientes de los proyectos de minería no metálica, en proceso de trámite administrativo en respuesta a requerimientos de la Dirección de Minería del Ministerio de Energía y Minas.

Atentamente,



Mayra Verónica Quiñonez Reyes
DPI No. 2659 10900 0501



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas